

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019.

1.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17 de junio de 2019, por el que se designan a los integrantes de la Junta de Gobierno Local, se definen sus competencias y la periodicidad de sus sesiones y se nombran Tenientes de Alcaldía.

2.- Se desestiman las alegaciones formuladas contra la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, para la adquisición de servidumbre de uso público en superficie sobre zona libre privada del Grupo Torre de Miranda a favor de este Ayuntamiento; en consecuencia, se aprueba definitivamente dicho documento.

3.- Se ratifican dos acuerdos de la Junta Administrativa de Orón, relativos a la permuta de dos parcelas.

4.- Se declara desierta la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de “Ampliación y reforma del bar de las piscinas de verano en el Polideportivo de Anduva”, por falta de oferentes.

5.- Se declara desierta la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de “Cubierta de las pistas de petanca de Anduva”, por falta de oferentes.

6.- Se prorroga del contrato de “Actividades de Apoyo a Miranda Empresas” para el periodo abril-octubre 2019, fijando el siguiente precio del contrato, para el citado periodo, IVA incluido: lote nº 1, adjudicado a D. Nicolás Benito Andrés: 17.545 €; lote nº 2, adjudicado a D. Roberto Ladrero Santamaría: 19.844 €; y lote nº 3, adjudicado a D. Salvador Benito Andrés: 18.755 €; y se da por finalizado el contrato el día 4 de octubre de 2019.

7.- Se prorroga del contrato de “Colaboración técnica para el desarrollo de actividades municipales en la Fábrica de Tornillos y en otros emplazamientos”, suscrito con la empresa “Lujarosan, S.L.”, en las mismas condiciones del contrato original, por plazo de dos años, contados desde el 11 de agosto de 201; se fija el precio para cada año en 49.973 €/año, IVA incluido; y se da por finalizado el contrato el día 10 de agosto de 2021.

8.- Se modifica el contrato de “Implantación de Terminales de Punto de Venta en diversas dependencias municipales” suscrito con la entidad “Banco Sabadell, S.A.”, mediante la inclusión de dos nuevos terminales para los Servicios de Atención Ciudadana del Ayuntamiento en Plaza de España y Centro Cívico Rai-

mundo Porres, en las mismas condiciones del contrato original.

9.- Se actualizan las cuotas para los Centros de Atención a la Discapacidad Intelectual (Centro Ocupacional “Fuentecaliente” y Centro de Día de personas gravemente afectadas) y Vivienda Tutelada, dependientes de este Ayuntamiento, para el periodo 1 de marzo de 2019 y 29 de febrero de 2020, mientras el contrato esté en vigor, quedando fijadas en 132,38 € para el Centro. Ocupacional Fuentecaliente; 110,32 € para el Centro de Día personas gravemente afectadas y en 331,98 € para la Vivienda Tutelada.

10.- Se aprueba la certificación nº 2-liquidación de las obras de “Reurbanización de las calles San Llorente y Travesía de la Fuente”, por importe de 10.662,16 euros y su abono a la empresa “Opp 2002 Obra Civil, S.L.”; y se aprueba la liquidación de las obras en la cantidad de 43.891,59 euros, lo que supone una economía de 14.793,41 euros con respecto al importe de adjudicación.

11.- Se aprueba la certificación nº 3-liquidación de las obras de “Reurbanización de la calle Juan Ramón Jiménez” por importe de 19.529,53 euros y su abono a las empresas “Construcciones Ojembarrena, S.L.”; y se aprueba la liquidación de las obras en la cantidad de 181.317,41 euros, lo que supone una economía de 4.607,89 euros con respecto al importe de adjudicación.

12.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales por caída por arqueta sin tapa en el Polígono de Ircio y se fija el importe indemnizatorio en 40 euros, cantidad que será abonada al interesado por la aseguradora “Zurich Insurance, Sucursal en España” de conformidad con el artículo 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

13.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños personales sufridos por caída en la calle Condado de Treviño nº 42.

14.- Se concede subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Bilbao nº 44, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por importe de 140.575 euros.

15.- Se concede subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Colón nº 21, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por importe de 137.546,74 euros.

16.- Se concede subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Vitoria nº 26, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Re-

generación Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por importe de 162.240,58 euros.

17.- Se concede subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Bilbao nº 48, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por importe de 188.411,74 euros.

18.- Se concede subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Ciudad de Toledo nº 51, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por importe de 79.629,77 euros.

19.- Se deniega subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Vitoria nº 27, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por exceder del número de viviendas subvencionables.

20.- Se deniega subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Gregorio Solabarrieta nº 3, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por exceder del número de viviendas subvencionables.

21.- Se deniega subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Santa Lucía nº 67, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por exceder del número de viviendas subvencionables.

22.- Se deniega subvención a la Comunidad de Propietarios de C/ Vitoria nº 36, para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad, correspondiente a la séptima convocatoria, por exceder del número de viviendas subvencionables.

23.- Se aprueban las actividades de sensibilización y concienciación que se programaron, en colaboración con la Cofradía San Juan del Monte, durante las fiestas sanjuaneras, con un presupuesto de 2.500 euros.

24.- Se aprueban los actos programados con motivo del 28 de junio, “Día del Orgullo LGTBIQ+”, con un presupuesto asciende a 3.400 euros.

25.- Se aprueba el programa de los talleres de la Red de Mujeres para la Suma de Saberes $2 + 2 = 5$, para el curso 2019/2020 (hasta diciembre), con un coste total de 1.700 euros.

26.- Se aprueba la programación cultural del mes de junio de 2019, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de un espectáculo incluido en la misma que asciende a 3.630 euros.

27.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento”, para la realización del XXXII Festival Folklórico Internacional “Jacinto Sarmiento” los días 29, 30 y 31 de agosto de 2019. con una aportación municipal de 10.500 euros.

28.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Cultural Mirajazz para la realización de actividades durante el año 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

29.- Se aprueba la realización de convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos en el ámbito de la acción social durante el ejercicio 2019, a propuesta del Consejo de Servicios Sociales, y aprobación de las Bases Específicas que han de regir en la misma, destinando a tal fin la cantidad de 34.012,22 euros.

30.- Se minorra la subvención otorgada a la asociación “Autismo Burgos” para la realización de actividades durante 2018, en función del importe justificado y, en consecuencia, se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

31.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Valkiria, para la realización de actividades durante 2018.y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

32.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Burgalesa de Amigos del Pueblo Saharaui, para la realización del programa “Vacaciones en Paz 2018” y, en consecuencia, se abona el 30% del importe de la aportación municipal establecida en el mismo.

33.- Se aprueba el Cuadrante de Vacaciones del personal municipal, correspondiente al año 2019.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se da por finalizado del contrato de “Gestión del Centro Cívico Raimundo Porres” suscrito con “Eulen, S.A.” el día 2 de julio de 2013 y se devuelve la

garantía definitiva por importe de 1.865,88 euros, autorizando la cancelación del correspondiente aval.